

Alto Hospicio, 08 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 5.916/2024.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.640 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2024; Decreto N° 2.234 del Ministerio de Hacienda de fecha 22 de diciembre de 2023, Autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.587/23 de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba reglamento interno sobre fondos a rendir.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo a Rendir por única vez, del Área Salud-Servicios Traspasados de fecha 28 de junio de 2024; memorándum N° 164 de fecha 08 de julio de 2024, por la encargada de Contabilidad, autorizando gestionar Fondo a Rendir.

DECRETO:

1.- Otorgase fondo a rendir **por única vez**, del Área de Salud, **desde el 08 de julio de 2024 hasta el 08 de agosto de 2024, inclusive**, por el monto que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Responsable	Rut	Cargo	Detalle	Monto
1	ALONSO CORDERO MATURANA		Encargado Programa Alto Hospicio Saludable	Ejecución de la Actividad denominada "2° campeonato de Futbolito Infantil Alto Hospicio Saludable", a desarrollar en el mes de julio, en el Estadio Municipal de Alto Hospicio, en base a los parámetros autorizados mediante el Decreto Alcaldicio N° 5602/2024, cuya finalidad última es dar cumplimiento a los objetivos del Programa Municipal de Salud N° 007/2024, denominado "Alto Hospicio Saludable 2024", autorizado mediante el Decreto Alcaldicio N° 9878/2023.	\$ 986.000

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente a la **cuenta N° 114-03-01-146**, y una vez rendido a las cuentas correspondientes, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud
ACC/rdm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados